

**ACTA DE LA SESIÓN DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE  
LA COMPAÑÍA "AMERICA LEGAL SERVICES S.A. AMELSESA", CELEBRADA EL  
DÍA TRECE DE ABRIL DEL DOS MIL QUINCE.**

En la ciudad de Samborombón, República del Ecuador, a las doce horas del día trece de Abril del dos mil quince, se reúnen en el local social de la compañía, ubicado en el la oficina 1-19 del Samborombón Bussiness Center, Office Center, km 1.5 de la vía Samborombón. Los accionistas de la compañía **America Legal Services S.A. AMELSESA**, a saber: **a) Maria Roxana Ugolotti Villagómez**, por sus propios derechos, como propietaria de cuatro (4) acciones; y, **b) Larissa Portaluppi Ugolotti**, por sus propios derechos, como propietaria de cuatro (4) acciones.

Todas las citadas acciones son ordinarias, nominativas y liberadas, de un valor nominal de cien dólares de los Estados Unidos de América (US\$100,00) cada una de ellas, razón por la cual éstas confieren a sus titulares el derecho a un voto, por cada acción, en las deliberaciones que se lleven a cabo en esta Junta General, de conformidad con lo prescrito en el Artículo Octavo de los Estatutos Sociales de la compañía.

Como los nombrados accionistas representan la totalidad del capital social pagado de la compañía, éstos aceptan, por unanimidad, celebrar esta Junta General Ordinaria, estando también unánimes en que se trate en la presente Junta sobre los siguientes puntos que constituirán el orden del día:

- a) Conocer y resolver acerca del informe preparado por Mariela Zambrano Jaramillo, Comisaria de la compañía, respecto del Balance General, del Estado de Cuentas de Pérdidas y Ganancias, y demás estados financieros de la sociedad, correspondientes al pasado ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre del año 2014;
- b) Conocer y resolver acerca de la memoria razonada anual del Gerente General de la compañía, señora María Roxana Ugolotti Villagómez respecto de la situación económica de la sociedad, la que se encuentra acompañada del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias y demás estados financieros de la sociedad del mismo pasado ejercicio económico;
- c) Conocer y resolver acerca del balance y demás estados financieros de la compañía por el mismo pasado ejercicio económico;
- d) Conocer y resolver acerca de la elección de la persona que ocupará el cargo de Comisario de la compañía, así como también fijarle su remuneración y la de los administradores de la sociedad;
- e) Conocer y resolver sobre el destino de los beneficios sociales, en caso de haberlos; y,
- f) Conocer y resolver sobre cualquier otro punto directamente relacionado con los anteriores.

En consecuencia, de acuerdo a la facultad concedida por el Artículo 238 de la Ley de Compañías, en concordancia con los Estatutos Sociales, se declara válidamente constituida esta Junta General, teniendo como puntos del orden del día los que han quedado fijados por unanimidad.

Dirige la presente sesión, en calidad de presidente AD-HOC de la misma, la señora Larissa Portaluppi Ugolotti, mientras que actúa como Secretaria de la Junta, la señora María Roxana Ugolotti Villagómez, Gerente General de la sociedad, quien procede a formar la lista de los accionistas presentes a esta sesión, en la que se hará constar, además, la clase y el valor de las acciones y el número de votos que éstas confieren a sus titulares, documento que queda autorizado con su firma y con la del Presidente AD-HOC, para archivar en el expediente respectivo.

Una vez que se ha cumplido con el requisito previsto en el Artículo 239 de la Ley de Compañías, el Presidente AD-HOC de la Junta, considerando que en la presente sesión se encuentra representada la totalidad del capital social pagado de la compañía, declara formalmente instalada y abierta esta sesión de Junta General, y manifiesta que se debe proceder a resolver sobre los anotados puntos del orden del día.

En consecuencia, se procede a conocer y resolver, en primer término, acerca del informe preparado por Mariela Zambrano Jaramillo, Comisaria de la compañía, respecto del Balance General, del Estado de Cuentas de Pérdidas y Ganancias, y demás estados financieros de la sociedad, correspondientes al pasado ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre del año 2014, frente a lo cual esta Junta General, luego de revisar con detenimiento dicho informe y dar trámite a las respectivas deliberaciones, resuelve aprobar el informe presentado por unanimidad, por lo que se declara extinguida cualquier responsabilidad del citado funcionario frente a la compañía, en observancia a lo establecido en los Artículos 265 y 285 de la Ley de Compañías.

Siguiendo con la evacuación del orden del día propuesto, esta Junta General pasa a conocer y resolver acerca de la memoria razonada anual de la Gerente General de la compañía, señora María Roxana Ugolotti Villagómez, respecto de la situación económica de la sociedad, la que se encuentra acompañada del balance, del inventario, de la cuenta de pérdidas y ganancias y demás estados financieros de la sociedad del mismo pasado ejercicio económico, ante lo cual esta Junta General, de modo unánime y con posterioridad al debate de rigor, decide aprobar la memoria presentada, declarando además extinguida la responsabilidad de la antedicha funcionaria frente a la compañía, en apego a lo preceptuado en el Artículo 265 de la Ley de Compañías.

En vista de que esta Junta General ha deliberado respecto de la extinción de la responsabilidad del citado administrador, es menester dejar constancia que ninguno de los miembros que conforman los órganos administrativos y de fiscalización de la compañía han participado en el proceso de votación realizado para resolver sobre tal

asunto, de conformidad con lo prescrito en el segundo párrafo del Artículo 22 del Reglamento de Juntas Generales de Socios y Accionistas de Compañías, en concordancia con el Artículo 243 de la Ley de Compañías.

Continuando con el desarrollo del orden del día, se pasa a conocer y resolver acerca del balance y demás estados financieros de la compañía por el mismo pasado ejercicio económico, ante lo cual esta Junta General, con la misma unanimidad y luego de las deliberaciones y estudios respectivos, resuelve aprobarlos sin ningún tipo reserva.

Resuelto el anterior punto del orden del día, esta Junta pasa a conocer y resolver acerca de la elección de la persona que ocupará el cargo de Comisario de la compañía, así como también fijarle su remuneración y la de los administradores de la sociedad, frente a lo cual toma la palabra la señora María Roxana Ugolotti Villagómez, con el propósito de indicar que es atribución de esta Junta General de Accionistas el nombrar al Comisario de la compañía, que durará un año en el ejercicio de su encargo. Por ello, eleva una moción para que sea elegida la señora Mariela Zambrano Jaramillo como Comisaria de la sociedad, pues ésta no se encuentra incurso en ninguna de las inhabilidades que para el ejercicio del mentado cargo prescribe el Artículo 275 de la Ley de Compañías.

En virtud de la exposición que antecede, esta Junta General de Accionistas, en uso de la atribución establecida en los Estatutos Sociales de la compañía, resuelve, luego de las deliberaciones respectivas y con el voto favorable y unánime de todos sus miembros, designar a Mariela Zambrano Jaramillo como Comisaria de la sociedad, por el periodo de un año.

Respecto a la retribución de la Comisaria y de los administradores de la sociedad, esta Junta General decide, de modo unánime, que sea una posterior Junta General la que resuelva, en su día, dicho particular.

Por último, esta Junta General deja consignado que del balance y demás cuentas aprobadas se desprende que la compañía ya no arroja pérdidas, pero tampoco reportó ninguna utilidad en el pasado ejercicio económico, de suerte tal que no existe ningún dividendo que tenga que ser repartido entre los accionistas de la sociedad.

No habiendo otro asunto de qué tratar, el Presidente AD-HOC concede un receso para la redacción de la presente acta, y reinstalada la Junta con la asistencia de las mismas personas anotadas al comienzo, por Secretaria se da lectura a la misma, la misma que es aprobada por unanimidad y sin modificación alguna.

Con lo cual se levanta la sesión a las doce horas cuarenta y cinco minutos.

f.-) Larissa Portaluppi U., Presidente AD-HOC de la Junta; f.-) María Roxana Ugolotti Villagómez, Secretaria de la Junta.

#### **CERTIFICACIÓN**

En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 246 de la Ley de Compañías, en concordancia con el literal e) del Artículo 27 del Reglamento de Juntas Generales de Socios y Accionistas de Compañías, certifico que el acta de Junta General que antecede es fiel copia de su original, la misma que reposa en los archivos de la compañía y la que me remitiré en el caso de ser necesario.

Guayaquil, 13 de Abril del 2015



**Maria Roxana Ugolotti Villagómez**  
**Secretaria de la Junta**